

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3314
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA

REQUINOA, 25 de Noviembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3239 de fecha 21.11.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación de servicio de movilización de la Sra., Marcia Román López, C.I. N° 11.554.542-6, para trasladar a la Educadora de Párvulos Ludoteca CESFAM Requinoa del Programa Fondo Intervenciones al Desarrollo Infantil a Salas Cunas de la Comuna, para efectuar Taller Itinerante a los niños y niñas los días 25, 26, 27 de Noviembre de 2013, por un monto total de \$ 60.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.12, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.12, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Subvenciones año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de servicios de fecha 21.11.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña Marcia del Pilar Román López, C.I. N° 11.554.5420-6, domiciliada en Comercio N° 465, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para trasladar a la Educadora de Párvulos Ludoteca CESFAM Requinoa del Programa Fondo Intervenciones al Desarrollo Infantil a Salas Cunas de la Comuna, para efectuar Taller Itinerante a los niños y niñas los días 25, 26, 27 de Noviembre de 2013, por un monto total de \$ 60.000 exento de impuesto.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.111 "Fondo de Intervenciones Apoyo al Desarrollo Infantil", Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

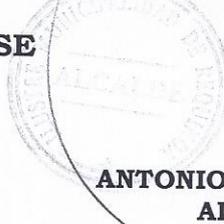
DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE